

Saltillo, Coahuila a 11 de octubre de 2023.  
Memorándum CP/375/2023.

**LIC. IGNACIO GALINDO RAMÍREZ**  
**SUBDIRECTOR DE GOBIERNO ABIERTO.**  
**P R E S E N T E.-**

Por este conducto, de la manera más atenta y respetuosa, en atención a su memorándum fecha diez (10) de octubre del año en curso, el cual, fue recibido por esta Presidencia en misma fecha, me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 174 fracción XVI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como, en el artículo 86, fracción IX del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, se le otorga licencia solicitada, con goce de sueldo, para el periodo comprendido del día diecinueve (19) al día veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Lo anterior, atendiendo a las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto, aprobadas por el Consejo General en fecha 22 de noviembre de 2014, en donde en su Capítulo V, numeral 16, se establece que en casos especiales y de urgencia invocados por el trabajador para atender asuntos personales, se podrán conceder licencias con goce de sueldo hasta por 5 días hábiles por un año.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier comentario o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

  
**MTRA. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS**  
**COMISIONADA PRESIDENTA** 

C.c.p- Mtro. Luis Fernando García Abusaíd, Director General.  
C.c.p. Mtro. Gustavo Adolfo Zavala Slehimán, Director de Capacitación y Cultura de la Transparencia.  
C.c.p. Lic. Ramiro Enrique Hernández Hernández, Jefe de Departamento de Administración y Recursos Humanos.  
C.c.p. Archivo.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 10 de octubre de 2023

**Lic. Dulce Fuentes Mancillas**  
**Comisionada Presidenta del ICAI**  
**Presente.**

Por este conducto, y con el gusto de saludarle, de conformidad con el artículo 174, fracción XVI, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito solicitarle de manera muy atenta tenga a bien concederme licencia con goce de sueldo para ausentarme de mis labores los días 19, 20, 23, 24 y 25 de octubre del año en curso.

Ello, con base en las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto, aprobadas por el Consejo General de este Instituto el 22 de noviembre de 2014, en su capítulo V, numeral 16, donde se establece que en casos especiales y de urgencia invocada por el trabajador para atender asuntos personales, se podrán conceder licencias con goce de sueldo hasta por 5 días hábiles por año.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis atenciones.

**Atentamente**

  
**Ignacio Galindo Ramírez**  
**Subdirector de Gobierno Abierto**

c.c.p. Gustavo Zavala S.- Director de capacitación y cultura de la transparencia

Recibí:  
M. 2  
10/0ct/2023:  
14:12 hrs.